

México, D.F., a 26 de marzo de 2015

Versión Estenográfica de la XVIII Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada en la Sala del Pleno de este Instituto.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Buenas tardes, bienvenidos a la XVIII Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto. Solicito a la Secretaría que verifique si existe quórum para sesionar.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Si Presidente, le informo que con la presencia de la Comisionada Labardini, el Comisionado Estrada, el Comisionado Fromow, la Comisionada Estavillo, el Comisionado Cuevas y el Comisionado Presidente en esta Sala de manera presencial y del Comisionado Borjón por medios electrónicos, tenemos quórum legal para sesionar.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias. Hago constar que el Comisionado Borjón asiste y participa emitiendo su voto razonado en estos asuntos, por vía remota, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y de Radiodifusión.

Someto a su aprobación el Orden del Día. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se aprueba por unanimidad y se da constancia de la votación favorable del Comisionado Borjón.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, siendo el caso pasamos al primer asunto listado en el Orden del Día, que es el correspondiente al numeral III.1, que es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica el Programa Anual de uso y aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2015. Para cuya presentación le doy la palabra al Ingeniero Alejandro Navarrete, Titular de la Unidad Espectro Radioeléctrico.

Ing. Alejandro Navarrete Torres: Muchas gracias señor Presidente, muy buenas noches señoras y señores Comisionados. El Acuerdo que está a su amable disposición responde justamente a que el 30 de diciembre de 2014 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Programa Anual de uso y aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2015 en atención a lo que establece el artículo 159 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, que indica que el Instituto expedirá a más tardar el 31 de diciembre de cada año, el Programa de Bandas de Frecuencias con las frecuencias o bandas de frecuencia de espectro radioeléctrico determinado que serán objeto de licitación o que podrán asignarse directamente.

En el mismo sentido, el artículo 61, justamente de este mismo ordenamiento, establece que cualquier interesado podrá solicitar dentro de los 30 días hábiles siguientes a la publicación del Programa Anual de uso y aprovechamiento de Bandas de Frecuencias que incluyan bandas o frecuencias, bandas de frecuencia perdón y coberturas geográficas adicionales o distintas a las ahí contempladas. En estos casos, la autoridad resolverá lo conducente en un plazo que no excederá de 30 días hábiles contados a partir del vencimiento del plazo anterior.

De conformidad entonces con este artículo 61, se recibieron hasta el 16 de febrero de 2015, solicitudes de inclusión de bandas de frecuencias y coberturas geográficas adicionales o distintas a las contempladas en el Programa publicado en diciembre anterior. El propio artículo 60 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y de Radiodifusión como comenté, señala que el Instituto para la elaboración de este Programa Anual deberá valorar las solicitudes de bandas de frecuencia, categoría, modalidades de uso y coberturas geográficas que le hayan sido presentadas por los interesados.

Para este efecto se tomaron en cuenta las solicitudes de inclusión y las solicitudes de concesión recibidas a partir de la entrada en vigor de la Ley Federal de Telecomunicaciones y hasta el 16 de febrero de 2015 y que se resumen de la siguiente forma:

En materia de telecomunicaciones, se recibieron 15 solicitudes de inclusión para concesiones de uso comercial; 10 para uso público, aquí vale la pena señalar que una de esas 10 fue proporcionada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y que condensa los requerimientos de uso público del sector, del Ejecutivo Federal (que son más de 440 solicitudes de inclusión del Gobierno Federal), 5 para uso privado y 14 para uso social. En 5 casos no se especificó, para un total de 49 solicitudes de inclusión en materia de telecomunicaciones.

Así mismo en materia de radiodifusión, se recibieron 226 solicitudes de inclusión para concesiones de uso comercial, 34 para uso público, 3 para uso privado, 313 para uso social y en 14 casos adicionales no se especificó el uso que se deseaba. En ese caso sumaron un total de 590 solicitudes, sumadas a las anteriores de telecomunicaciones en este lapso, en el lapso que se ha comentado, se recibió un total de 639 solicitudes de inclusión al Programa.

La valoración de las solicitudes referidas, se encuentra contenida en el Anexo Dos del Acuerdo o del proyecto de Acuerdo que está a su amable consideración y que por supuesto forma parte integral del mismo.

Con base en las valoraciones realizadas a estas solicitudes de inclusión, la Unidad de Espectro Radioeléctrico, por la Unidad de Espectro Radioeléctrico perdón, las

bandas de frecuencia que han sido identificadas para servicios de telecomunicaciones, son las siguientes:

- Primero, la banda de 1710 a 1780 / 2110-2180 MHz;
- Segundo, la banda de 440 – 450 MHz;
- Tercero, la banda de 415 a 420 y de 425 a 430 MHz;
- Cuarto, la banda de 806 a 814 y de 851 a 859 MHz; y
- Finalmente, la banda de 824 a 849 y de 869 a 894 MHz.

En el caso de radiodifusión, las bandas identificadas son:

- La banda de 535 a 1605 KHz y de 1605 a 1705 KHz para el caso de la radio AM estándar y ampliada, la banda de 88 a 108 MHz para la radiodifusión sonora en frecuencia modulada y la banda de 470 a 608 MHz para el caso de la televisión en la banda de UHF.

En materia de telecomunicaciones, el Programa 2015 con sus modificaciones, dispone que el concesionamiento de 80 MHz de espectro radioeléctrico identificado para el despliegue de servicios de Telecomunicaciones Móviles Internacionales o IMT por sus siglas en inglés. Es importante recalcar que se están agregando 20 MHz adicionales con base en estas manifestaciones de interés en comparación al proyecto o al Programa que fue publicado en diciembre pasado. Creemos que con esto se amplía aún más la oferta de espectro radioeléctrico en materia de telecomunicaciones y se mantienen los 10 MHz para servicios de provisión de capacidad para radiocomunicación privada. También los 26 MHz previstos para la operación de sistemas de radiocomunicación especializada de flotillas para concesiones de uso público y los diversos segmentos de espectro a nivel regional para la prestación de servicios de comunicación móvil para concesiones de uso social, alcanzando en algunas regiones hasta un total de 10 MHz.

En cuanto al servicio de radiodifusión, el Programa 2015 con sus modificaciones contempla el concesionamiento de 191 frecuencias para uso comercial, 13 frecuencias para uso público y 94 frecuencias para uso social para el servicio de radiodifusión sonora en frecuencia modulada, como respuesta a las solicitudes de inclusión que se recibieron, así como 70 frecuencias para uso comercial público y social en el caso de radiodifusión sonora en amplitud modulada en diversas regiones del país.

También se pone a disposición las reservas espectrales para concesiones de uso social, comunitarias e indígenas a que se refiere el artículo 90 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, sin menoscabo de que estos últimos puedan solicitar concesiones fuera de la reserva espectral prevista en la propia ley.

En total en el caso de radiodifusión se otorgaran 368 frecuencias para concesiones de radiodifusión sonora y 12 para canales de Televisión Digital Terrestre para concesiones de uso público; los detalles están en el proyecto que se ha puesto a su amable consideración y estamos por supuesto atentos a cualquier duda que surja y, por supuesto, agradecerles como siempre todos los amables comentarios recibidos de las oficinas de las señoras y señores Comisionados.

Muchas gracias señor Presidente.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Alejandro. Está a su consideración Comisionados.

Comisionado Fernando Borjón.

Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa: Muchas gracias Comisionado Presidente, muchas gracias colegas en esta Sesión remota, solo para manifestar que conozco los proyectos, los he revisado, en mi opinión se encuentran debidamente fundados y motivados, siguen el proceso del artículo 61 en su gran mayoría. Estamos viendo la identificación de bandas de frecuencia a que han sido listadas exitosamente en Estados Unidos y Canadá, la identificación de la banda 1721, la llamada banda AWS o AWS-3 con la parte extendida 1770-1780 / 2170-2180 me parece una visión muy positiva que va a ofrecer más espectro al sector de telecomunicaciones para contar con mejores opciones para competir. Quiero destacar ese punto, quiero destacar también la parte del análisis tan detallado y profundo que se ha llevado a cabo con respecto a las frecuencias de radiodifusión; comparto las conclusiones que ahí se señalan, que ahí se presentan. Veo con gusto también que se está atendiendo una petición de la parte de la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión respecto a la inclusión de AM, es un camino correcto que nos favorece la cobertura y creo que en las facultades que se nos otorgan al Pleno para poder hacer modificaciones a este Programa, conforme al marco que busca garantizar la cobertura y continuidad de señales ante la transición de AM-FM, se está procediendo de manera adecuada.

Por las razones expuestas apoyo el proyecto en sus términos. Gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionado Borjón.

Comisionada Adriana Labardini.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Gracias Comisionado Presidente. Por muchos años el espectro en México ha sido un bien escaso, lo es quizá en todo el mundo, pero lo que es una realidad, es que la falta de licitaciones y asignaciones a

lo largo de varios años, lo ha hecho escaso ante la falta de anteriores reguladores de poner más espectro, ya sea en el mercado, cuando es para uso comercial o asignándolo, tanto para radiodifusión como telecomunicaciones para usos públicos, privados, también comerciales y sociales. Este primer ejercicio para el año 2015 que con este Programa Anual de Bandas de Frecuencias se lleva a cabo el Instituto y nos propone la Unidad de Espectro Radioeléctrico, pretende aumentar en una medida bastante considerable la oferta de frecuencias, tanto para radiodifusión como de telecomunicaciones, eso es algo importantísimo para eliminar barreras regulatorias para el acceso a servicios especialmente en un contexto de aumento en la demanda muy, muy sensible por lo que respecta a telecomunicaciones móviles y un reclamo generalizado de la sociedad, de las comunidades y pueblos indígenas por la posibilidad de ejercer su libertad de expresión a través de la radio sonora, el interés y demanda que hubo a través de estas manifestaciones de interés es evidente, 313 manifestaciones de interés por concesiones de uso social, 226 de uso comercial y las demás cifras que ya dio el Ingeniero Navarrete.

Yo acompaño con mi voto el que se modifique este Programa, aumentando así la oferta, tanto en telecomunicaciones como en radiodifusión, y tanto para uso comercial, social, público o privado con un compromiso además de hacer estas asignaciones y licitaciones bajo periodos y procesos y plazos claros, y acelerar este proceso de poner más espectro en el mercado; y también en manos de quienes quieren hacer una labor pública o social de radiodifusión o bien de telecomunicaciones en comunidades o poblaciones rurales. La transformación de este sector, en buena medida, depende de que en México pongamos mucho más espectro disponible cuando tenemos alrededor de 226 MHz en la Banda IMT por ejemplo, muy por debajo de Brasil, de Chile y de otros países.

Creo que el proyecto y el ejercicio que nos presenta la Unidad, atiende no solamente a aquellos casos en que habiendo espectro disponible solicitan y manifiestan interés, sino aquellos en que el Instituto considera que poniendo a disposición, sea en la banda AM o en banda FM, mayores frecuencias, es ello, es un primer paso importante y el mercado decidirá. <Por ejemplo, en el caso de frecuencias de radiodifusión para uso comercial, si hay interés o no. Las manifestaciones de interés son una primera, signo de que hay demanda, pero la demanda real se ve cuando se abren los plazos para licitaciones o para asignaciones y eso es lo que queremos en este Instituto. Que la escases no venga, no sea una escases artificial, que no seamos nosotros los que cierran la llave de acceso al espectro, por lo contrario, este ejercicio se repetirá a mediados de este año, en que ya se empezará a trabajar en el Programa Anual de 2016 y eso es también, muy buenas noticias para mejorar el ejercicio de planeación del espectro.

Por esa y muchas razones que son para el uso y desarrollo eficiente de las telecomunicaciones y de este recurso tan valioso que es el espectro, acompaño con mi voto este Programa Anual 2015. Gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionada Labardini.

Comisionado Ernesto Estrada.

Comisionado Ernesto Estrada González: Muchas gracias Comisionado Presidente, también con mucho gusto quisiera manifestar mi apoyo al proyecto, este permitiría dar cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, las modificaciones propuestas al Programa Anual de Bandas de Frecuencia 2015 ponderan todas las solicitudes de inclusión y de concesión recibidas en este proceso.

Las modificaciones que se proponen representan un incremento sustancial en la disponibilidad de espectro en el mercado, tanto para uso comercial, social y público; este incremento en la disponibilidad de espectro va contribuir de manera significativa a la creación de infraestructura para ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios, tanto de telecomunicaciones como radiodifusión, va asegurar una mayor eficiencia en el uso y explotación del espectro disponible y, primordialmente, va a facilitar la eliminación de barreras a la competencia y la libre concurrencia y a la maximización del beneficio de las audiencias y los usuarios y a la promoción de la pluralidad y la diversidad.

Como lo manifestó mi colega la Comisionada Labardini, este Programa y las modificaciones que se están presentando, sin duda representan un parteaguas en el incremento de oportunidades de oferta de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión y también quiero aprovechar para reconocer el enorme esfuerzo que se ha hecho por parte de las áreas participantes, especialmente de la Unidad de Espectro por buscar las mayores oportunidades de incrementar la disponibilidad de espectro en el mercado, creo que los efectos de este Programa los vamos a ver relativamente pronto como un incremento en la calidad y en la diversidad de los oferentes.

Por esta razón manifiesto mi apoyo al proyecto en sus términos.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionado Estrada.

Comisionado Mario Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Si gracias, también para adelantar mi voto a favor del proyecto, como ya se manifestó aquí, se cumple lo que el legislador quiso establecer en el artículo 61 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la motivación y el fundamento son correctos los que presentan en el proyecto y sí destacar algo que también ya lo hizo el Comisionado Borjón, en una banda específica, que gracias a esta consulta estamos ampliando la posibilidad de licitar más espectro, me refiero concretamente a la banda 1710-1780 y variada con la 2110-2180, estamos aumentando de lo que se había propuesto originalmente a 60 MHz a 80 MHz, siendo uno, considerado uno de los primeros países a nivel mundial que va a licitar esta banda, sobre todo la parte alta de 1770 a 1780, variada con 2170 - 2180.

Es cierto ya que otros países lo han hecho, sin embargo en muchos países esta banda aún licitada, no está totalmente despejada, no está totalmente disponible para un uso inmediato. Aquí en México no tenemos ese problema, esta banda que ha sido identificada por la UIT, como una de las Bandas IMT's ósea de las definidas para Telecomunicaciones Internacionales Móviles y, por lo tanto, se espera que haya una gran armonía en su utilización a nivel internacional con la consecuente economía de escala en dispositivos, tanto terminales como de red, que finalmente harán que un uso intensivo en el mediano plazo y, decirlo también que, México al adoptar esta decisión a través del Instituto Federal de Telecomunicaciones, será uno de los motores para que esta evolución tecnológica se dé más rápido en esta banda aunado a los otros países que ya lo han definido como tal.

Entonces una vez más el Instituto da muestra de que estamos a la vanguardia en cuestiones regulatorias, al licitar esta parte de la banda y que estamos propiciando que la misma industria al ver que hay una armonización a nivel internacional o que ésta se empieza a concretar, acelere todo el despliegue, la innovación y la evolución tecnológica para que en el menor tiempo posible, equipos que se puedan utilizar en esta, segmento concreto de la Banda, estén en menor tiempo en el mercado disponible.

Gracias señor Presidente.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionado Fromow.

Comisionada María Elena Estavillo

Comisionada María Elena Estavillo Flores: Gracias Comisionado Presidente, nada más para señalar brevemente que también adelanto mi voto a favor de este proyecto, por las razones que ya antes han expresado mis colegas, en esta propuesta se están dando respuesta a las manifestaciones recibidas sobre el Programa que fue

publicado inicialmente, con lo cual se confirma un gran interés en las manifestaciones de los particulares; interés y necesidad de poner mayor espectro a disposición del mercado y, por lo tanto, considero muy favorable el haber incluido frecuencias adicionales, tanto para telecomunicaciones como para radiodifusión, como ya se ha expresado particularmente para los servicios móviles, pero también en el caso de radiodifusión sonora, el incremento es considerable y en respuesta a un interés manifiesto. Esto va a ser muy importante para el funcionamiento del mercado, con esto se disminuye de una manera sustancial una barrera a la entrada que ha estado presente en el mercado y que es importante combatir, además para promover un uso eficiente del espectro, que es un bien del dominio público y que se tiene que utilizar en beneficio de la sociedad y con este Programa creo que se está dando un paso muy importante para que esto suceda.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionada Estavillo.

Comisionado Adolfo Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Gracias, manifiesto mi voto a favor del proyecto y en obvio de repeticiones suscribo plenamente lo indicado por mis colegas en este Pleno. Solamente subrayar la importancia de que la ley, nueva Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión que en este aspecto específico, muestra un gran avance respecto de modelos previos de administración del espectro, se concreta ahora en una decisión que tiene los beneficios ya señalados y que permite ir atendiendo los rezagos también en esta materia, algunos históricamente dolorosos porque supusieron la imposibilidad de generar mayor competencia en mercados regionales, por ejemplo de radiodifusión, y también la imposibilidad en el caso de las telecomunicaciones, de brindar un desahogo a la congestión de redes y a la posibilidad de desarrollo de nuevos servicios.

En ese sentido, manifiesto como he dicho, mi voto a favor.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias Comisionado Cuevas.

En el mismo sentido que ustedes queridos colegas, mi voto a favor del proyecto. Es un paso muy importante que además da cabal cumplimiento a lo dispuesto por el nuevo marco jurídico y pone a disposición del mercado, tanto en telecomunicaciones como en radiodifusión, nuevas frecuencias. Como decía la Comisionada Labardini de un recurso escaso y que además tenemos el deber como administradores eficientes del espectro, ponerlo a disposición precisamente para asegurarnos de que eso sea de la mejor manera. Me parece muy pertinente también la inclusión de las estaciones AM's en atención a diversos planteamientos que se han escuchado, no solo de radiodifusores, sino incluso dentro del Poder Legislativo, esto

permitirá atender las preocupaciones que se han expuesto en el sentido de seguir manteniendo una cobertura que hoy tienen o han tenido las AM's, pero dentro del marco que prevé precisamente nuestro marco jurídico que es a través de las licitaciones, hablando de uso comercial y finalmente subrayar la gran importancia que tiene el espectro en materia de telecomunicaciones, estos Mega Hertz se ponen a disposición del mercado cuando tradicionalmente ha sido un reclamo de los propios operadores para poder prestar mayores y mejores, y con mejor calidad los servicios que prestan.

Someto entonces a su aprobación el asunto listado bajo el numeral III.1 en los términos en que ha sido expuesto. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se aprueba por unanimidad Presidente.

Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa: A favor.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Incluyendo desde luego el voto del Comisionado Borjón como fue realizado.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias. Siendo el caso paso al asunto listado bajo el numeral III.2, que es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, otorga el título de concesión de espectro radioeléctrico y el título de concesión única, ambos para uso comercial, a favor de Cadena Tres I, S.A. de C.V., para cuya presentación le doy la palabra al Licenciado Rafael Eslava, Titular de la Unidad de Concesiones y Servicios.

Lic. Rafael Eslava Herrada: Muchas gracias señor Presidente, buenas noches señores y señoras Comisionadas. Como es de su conocimiento, como ustedes recordaran el pasado 11 de marzo, el Pleno de este Instituto emitió el Acto de Fallo, en el que se hizo constar como participantes ganadores a Grupo Radio Centro, S. A. B. de C. V., y a Cadena Tres I, S.A. de C.V., del proceso licitatorio, de licitación pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de bandas de frecuencias de canales de transmisión para la prestación del servicio público de televisión radiodifundida digital, a efecto de formar dos cadenas nacionales en los Estados Unidos Mexicanos; este proceso licitatorio fue denominado, Licitación No. IFT-1.

Como consecuencia de lo anterior, estimo conveniente señalar que las Bases de Licitación, las Bases de la Licitación No. IFT-1 establecen en su numeral IV.4.3.2 la obligación de los participantes ganadores de realizar el pago correspondiente de las contraprestaciones ofrecidas por el otorgamiento de las concesiones correspondientes, dentro de los 30 días naturales posteriores a la notificación del Fallo respectivo que los declare con la calidad mencionada de participantes ganadores.

En este sentido, resulta relevante mencionar que el Acta de Fallo correspondiente fue notificada formalmente a los participantes interesados el mismo miércoles 11 de marzo del año en curso, surtiendo efectos dicha notificación al día siguiente, esto es el 12 de marzo del año presente.

Como consecuencia de lo anterior el 20 de marzo pasado, Cadena Tres I, S.A. de C.V., presentó ante la ventanilla única de este Instituto los comprobantes bancarios que acreditan el pago de las contraprestaciones, derechos o aprovechamientos y estudios técnicos realizados en favor de la Tesorería de la Federación, el entero de la contraprestación mencionada fue debidamente abalada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema de Administración Tributaria y de la Tesorería de la Federación.

En ese sentido al actualizarse el supuesto establecido en el numeral IV.4.3.7 de las Bases de la Licitación IFT-1, se pone a consideración de este órgano colegiado el Acuerdo por el que el Pleno de este Instituto otorga en favor de Cadena Tres I, S.A. de C.V., el título de concesión sobre bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso comercial, así como el título de concesión única para uso comercial correspondiente, ambos títulos de concesión con una vigencia de 20 años.

Resulta conveniente señalar por último, que el proyecto de Acuerdo sometido a su sanción, a su consideración, prevé que el Comisionado Presidente de este Instituto en estricto ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 14, fracción X de nuestro Estatuto Orgánico, suscriba los títulos de concesión mencionados, que con motivo del presente Acuerdo se otorgarían en favor de la empresa mencionada.

Serían las cuestiones generales del asunto Presidente, si hay alguna duda, espero tener la posibilidad de aclararla.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Rafa. Está a su consideración Comisionados.

Comisionado Adolfo Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Solamente expresar que al haberse cumplido el tipo de requisitos finales de verificación y aspectos técnicos también a cuidar para el debido balance, entre las dos cadenas, no es sino una consecuencia necesaria proceder ya a la formalización del otorgamiento del título, con lo señalamientos por otra parte de sobra conocidos, a través de los modelos que originalmente anexos a las Bases. De tal forma que estamos cumpliendo afortunadamente y hay que subrayarlo dado el entorno de dudas que se ha generado y exagerado

recientemente sobre el tema, estamos ante el afortunado caso de que una empresa sólida, con experiencia en el sector y con la capacidad de introducir lo que los mexicanos necesitamos, que es: incentivos a la competencia y mayor pluralidad de opciones, una empresa Cadena Tres, S.A. de C.V. ha pagado y estamos en condiciones de tomar la decisión que hoy nos somete la Unidad responsable y que apoyo plenamente. En ese orden de ideas manifiesto mi voto a favor.

Muchas gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias a usted Comisionado Cuevas.

Comisionado Fernando Borjón.

Perdóneme, pensé que había levantado la mano.

Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa: Pero con mucho gusto Comisionado Presidente, me leyó usted la mente, veo que tiene usted poderes telepáticos con las telecomunicaciones de México en Ginebra. Me da mucho gusto anunciar mi voto a favor del proyecto, que se está concretando, materializando ya con la entrega de, bueno, con lo que será la entrega del título de concesión a favor de esta empresa que ha satisfecho todos los requisitos legales para hacerse acreedora a una cadena nacional de Televisión Digital Terrestre conformada por 123 canales de transmisión, lo que irá en beneficio de más de 106 millones de mexicanos que podrán ampliar sus ofertas televisivas, teniendo mayor diversidad en cuanto a la propiedad de este tipo de cadenas, con ello en México estamos pasando ya de una manera concreta de dos cadenas que son, más bien de dos empresas que son competidoras en el mercado, a tener ahora tres. Tendremos ahora la posibilidad de tener un tercer competidor, ya directa y concretamente en el mercado, que ya contará con el título de concesión correspondiente con todos los derechos y obligaciones que este le confiere y que están debidamente apegados a las Bases de Licitación que en su momento aprobamos.

Los proyectos que se nos presentan, se encuentran debidamente fundados y motivados y se han satisfecho, como ya señalaba, el requisito legal del pago de la contraprestación, amén de haber ganado con su oferta y hacerse acreedor a esta cadena nacional.

Por las razones expuestas, nuevamente reitero mi voto a favor del proyecto. Gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias a usted Comisionado Borjón.

Yo quisiera, si, Comisionado Ernesto Estrada. Yo quisiera dar la palabra al Comisionado Ernesto Estrada.

Comisionado Ernesto Estrada González: Muchas gracias Comisionado Presidente. El proyecto propone otorgar el título de concesión de espectro radioeléctrico y un título de concesión única, ambos para uso comercial, que permitirán a Cadena Tres I, el uso, aprovechamiento y explotación comercial de canales de transmisión para la prestación de servicio público de televisión radiodifundida digital.

Lo anterior, toda vez que la empresa fue declarada como participante ganador de la Licitación IFT-1 y cumplió con las condiciones establecidas en las Bases de Licitación y el Acta de Fallo correspondiente.

Ahora bien, con el otorgamiento de estos títulos, comienza un período de tres años, con los que cuenta Cadena Tres I, para dar inicio a la prestación del servicio público de televisión radiodifundida en la totalidad de las localidades obligatorias a servir a las zonas de cobertura en que quede comprendida al menos 30 por ciento de la población de todas y cada una de las entidades federativas, con lo que se incrementará la competencia en el sector de radiodifusión, se fomentará el derecho a la información e incidirá positivamente en la pluralidad y diversidad beneficiando con ello primordialmente a las audiencias.

Por estas razones, considero que es procedente el otorgamiento que se propone de los títulos de concesión que se están proponiendo a este Pleno. Gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias a usted Comisionado Estrada. Comisionado Mario Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Gracias Comisionado presidente, muy brevemente anunciar mi voto a favor de los proyectos presentados. Considero que con esto se termina para una de las dos cadenas todo el proceso que a bien tuvo establecer el Legislativo en la reforma constitucional en materia de telecomunicaciones del 2013, respecto a la formación de una cadena nacional, una nueva cadena nacional de televisión con cobertura en todo el territorio.

Solamente subrayar que bueno, el resultado de esta Licitación que hoy se concreta para uno de los participantes ganadores, cumple con el mandato especificado de un funcionamiento eficiente de los mercados, la máxima cobertura nacional de servicios, derecho a la información y función social de los medios de comunicación, por lo que creo que es un día muy importante, no solamente para este Instituto, sino para la sociedad mexicana en su conjunto.

Gracias señor Presidente.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias a usted Comisionado Fromow.

Yo quisiera señalar que estamos presenciando después de que se verificaron el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos y trámites previstos en las Bases, un resultado de una Licitación exitosa, que nos permite tener hoy a un nuevo operador a través del título que se entrega, con cobertura nacional, que además en su propuesta, como este Pleno lo ha considerado previamente, abordó toda la cobertura de población posible, son sin duda como se dijo, desde el día del Fallo, muy buenas noticias para México, por supuesto verificándose todos y cada uno de los requisitos previstos en las Bases. Mi voto a favor de los proyectos.

Someto a su consideración el asunto listado bajo el numeral III.2 en los términos en que ha sido expuesto. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo

Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa: A favor.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se aprueba por unanimidad Presidente, incluido el voto del Comisionado Borjón.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, pasamos entonces al asunto listado bajo el numeral III.3 que es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba someter a consulta pública la "Propuesta de adopción del esquema de segmentación para la banda de frecuencias 2500-2690 MHz, conforme a la recomendación UIT-R M.1036, para su utilización en servicios de acceso inalámbrico de banda ancha". Para cuya presentación le doy la palabra al Ingeniero Navarrete, Titular de la Unidad de Espectro Radioeléctrico.

Ing. Alejandro Navarrete Torres: Muchas gracias señor Presidente y de no existir inconveniente, le pediría al Ingeniero Ricardo Castañeda, Director General de Ingeniería del Espectro y Dictaminación Técnica de esta Unidad, que por favor pueda exponer el tema.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Adelante Ricardo, por favor.

Ing. Ricardo Castañeda Álvarez: Muchas gracias, buenas noches señoras y señores Comisionados y colegas que nos acompañan en esta Sesión del Pleno. El proyecto que se pone a su consideración es respecto a que ustedes tengan a bien, si así lo consideran, aprobar someter a consulta pública un documento técnico mediante el cual abordamos y analizamos la situación de la banda 2500-2690 MHz, incorporando diversas cuestiones, análisis, estado del mercado, estandarización de la tecnología, redes en operación, entre otras cuestiones, a fin de que se tengan como insumo

para tener en México algunos de los esquemas de segmentación que están predeterminados por las recomendaciones internacionales en la materia, particularmente la recomendación UIT-R M.1036, que es la recomendación relativa a las disposiciones de frecuencias para la implementación de la componente terrenal de las Telecomunicaciones Móviles Internacionales, IMT, en las bandas determinadas para las IMT, en el Reglamento de Radiocomunicaciones, particularmente en lo tocante a la banda 2500-2690 MHz.

En la recomendación que acabo de citar, se identifican tres disposiciones distintas de frecuencias para utilizar la banda 2500-2600 MHz o mejor conocida como banda de 2.5 GHz para aplicación IMT, es decir, aplicaciones de banda ancha móvil.

De estas tres posibles esquemas de segmentación que están en el proyecto, lo que pretendemos con este proyecto de consulta pública, es recabar insumos de los que tengan a bien participar en la consulta pública, con la finalidad de que incorporemos tales insumos en un proyecto posterior de, en este caso, si sería la adopción definitiva del esquema de segmentación de la banda de 2.5.

Este esquema de adopción o la adopción del esquema de segmentación, está contemplada en los elementos a incluirse en el Programa Nacional de Espectro Radioeléctrico y en el Programa de Trabajo para garantizar el uso óptimo de las bandas de 700 y 2.5 GHz y parte de las tareas que precisamente tocan a este Instituto, es el de realizar el análisis sobre las disposiciones de frecuencias o esquemas de segmentación, así como, en su caso, adoptar alguno de los esquemas de segmentación establecidos en las recomendaciones internacionales.

El proyecto que está a la vista de ustedes, contó con valiosas contribuciones de diversas oficinas de los Comisionados, las cuales agradecemos mucho y quedamos a su disposición para cualquier comentario o pregunta que tengan al respecto. Sería básicamente el proyecto que está a su consideración. Muchas gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Ricardo. Está a su consideración Comisionados.

Comisionado Fernando Borjón.

Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa: Muchas gracias Comisionado Presidente, bueno conozco los proyectos que se han presentado, me parece que están muy bien expuestos en toda la parte técnica y finalmente constituyen un documento que está sometándose a consulta pública, en un ejercicio más de la planeación del espectro que estamos llevando a cabo y en consistencia, con las decisiones que tomábamos el pasado mes de diciembre con miras a los futuros trabajos a realizar en el año 2016.

Me parece que los elementos que conforman este Acuerdo para someter a consulta pública, la segmentación de la banda de 2.5 GHz a 2.690, son debidamente fundados y motivados, como ya he señalado, conozco bien los proyectos que se han trabajado.

Felicito al área por este trabajo de planeación técnicamente bien realizado, técnicamente bien sustentado y que se presenta a consideración de nuestra comunidad para poder ser analizado en este proceso de consulta pública, para que tengamos los insumos que así se consideren, para la decisión respecto a la segmentación de esta muy importante bandas de frecuencias.

Por las razones expuestas y también reconociendo la importancia que tiene el espectro radioeléctrico, para los servicios de banda ancha, aspecto que precisamente es uno de los que estamos viendo aquí en el marco las reuniones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, con mira a la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones que se celebrará este año, por todos estos elementos, manifiesto mi voto a favor del proyecto.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionado Borjón.

Comisionado Mario Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, también para adelantar mi voto a favor de poner esto a consulta pública, los proyectos que nos presentan, es muy importante saber que piensan los interesados, la industria, la academia, los usuarios en general, la UIT como ya se mencionó hay una recomendación específica en este sentido, como su nombre lo indica, son recomendaciones que emite este órgano internacional y que busca, entre otras cosas, armonizar la forma de utilización y de asignación de determinadas frecuencias, en este caso para los servicios de telecomunicaciones de banda ancha.

Como se ha manifestado, esta banda 2500 a 2690 MHz, es una de las bandas que se han identificado como una Banda IMT, que presenta un gran potencial para servicios móviles y fijos, también inalámbricos de banda ancha; sin embargo, dependiendo las características de los diferentes mercados y de los proveedores de equipo, hay variaciones en cuanto a cuál es su mejor forma de utilizar, si en un esquema TDD ósea de Duplexaje por División de Tiempo, o un esquema FDD de Duplexaje por División de Frecuencias. Lógicamente existen algunas características que en determinadas circunstancias hace que un esquema sea mejor que el otro para un determinado servicio, para una determinada calidad de servicio y como esta misma recomendación establece, puede haber variantes.

Entonces es muy importante que los interesados en la consulta pública, nos den su punto de vista al respecto, buscando que una vez ya que haya un pronunciamiento y viendo las tendencias internacionales, el ecosistema que se está formando en esta banda de específica, tomar una decisión informada, una decisión que nos lleve a determinar lo que el mercado mexicano requiere o está solicitando. Lógicamente es una de las bandas que ya tienen cierto desarrollo en el ecosistema a nivel internacional, pero esto nos va dar todos los elementos para tomar una mejor decisión al respecto, buscando la armonización a nivel internacional y con ello una economía de escala y que realmente lo que es el objetivo de esta banda, llevar servicios de banda ancha a los usuarios sea una realidad, sobre todo al costo menor posible desde el punto de vista tecnológico, por lo que adelanto mi voto a favor de esta consulta, como ya se ha mencionado aquí, vamos a licitar este año algunas otras bandas; sin embargo, cualquier banda que esté por debajo de los 3.5 GHz tiene cierta movilidad, lógicamente entre más baja sea la frecuencia, su movilidad y su penetración será mayor, pero las frecuencias altas que nos permiten cierta movilidad, también nos da la ventaja de tener mayor capacidad en los sistemas de transmisión y por lo tanto servicios de mayor capacidad para los usuarios.

Muchas gracias señor Presidente.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: A usted Comisionado Fromow. Siempre se aprende de estas cuestiones técnicas, difíciles de comprender a veces para los abogados.

Comisionado Ernesto Estrada.

Comisionado Ernesto Estrada González: Muchas gracias Comisionado Presidente. El proyecto presenta las principales características, ventajas y desventajas de cada una de las segmentaciones disponibles para la banda de 2.5 GHz conforme a la recomendación UIT-RM.1036; así mismo expone las razones por las cuales el Instituto favorecería el esquema de segmentación C1.

En ese contexto, el proceso de consulta además de contribuir a la transparencia, la participación ciudadana, será fundamental para garantizar el uso eficiente de la banda de los 2.5 GHz, la cual se planea licitar el próximo año para promover servicios de telecomunicaciones de conformidad con el Programa Nacional de Espectro Radioeléctrico, por eso apoyo el proyecto de poner a consulta esta segmentación. Gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias a usted Comisionado Estrada.

Comisionado Adolfo Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Gracias, solamente para intentar contribuir en estos temas ávidos a los no ingenieros, pero que son temas de enorme relevancia y que con el respeto a esa noble profesión, me permito dar un punto de vista.

Independientemente de los méritos del documento que hoy votamos y que apoyo plenamente, yo quisiera hacer un, alejarme un poco o elevarme un poco en la visión del tema y hablar simplemente de algo que parece anecdótico pero que tiene bastante relevancia, hoy que tuve la oportunidad de asistir a la Asamblea de la CANIETI, en el diálogo con esta gente que vive intensamente la industria que nos ocupa, me decían de la importancia de ir ordenando el espectro y liberándolo para una utilización efectiva, me decían por ejemplo que el 5G, a través del cual se prestará lo que hoy llamamos el internet de las cosas y que es un proyecto mundial en ciernes, requerirá de 500 MHz de espectro por debajo de la banda de 6, de 6 Gigas y decía, también me platicaban algunos de los técnicos, que las radio bases que en las tecnologías actuales, permiten cubrir hasta 10 mil usuarios por kilómetro cuadrado con la tecnología 5G, permitirán cubrir un millón de usuarios y recordando aquéllos debates de meses atrás donde el Comisionado Fromow nos explicaba que las cosas, sí pueden ser usuarios. Es absolutamente cierto, me dicen ellos, porque este millón de usuarios no son personas, sino serán mayormente cosas. A finales de esta década habrá decenas de miles de millones de dispositivos conectados a las redes y este uso que hoy todavía nos parece un tanto de ciencia ficción y que no lo es, tiene que ser pavimentado el camino para llegar a ello, justamente a través de este tipo de decisiones, donde no estamos resolviendo el corto plazo y no es todo aquello que se habla de la herencia de la 2.5, no, es construir ese futuro que requerimos de una manera ordenada y con esa visión de largo plazo.

Finalmente, último dato de la anécdota, me dicen que Corea va ser una prueba del 5G en el año 2018. El tiempo pasa tan rápido, que de aquí al 2018 ya es un suspiro y lo va ser con motivo de los juegos olímpicos de invierno en aquél país.

Entonces quisiera, no, no quisiera, pienso que realmente lo que hacemos hoy es parte de la construcción del edificio que permitirá esta revolución dentro de la revolución de las telecomunicaciones que será la adopción de estas tecnologías tan avanzadas. Muchas gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias a usted Comisionado Cuevas.

Comisionada Adriana Labardini.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Sumándome a lo ya manifestado por mis colegas y considerando que en la segmentación que se propone, es acorde a la recomendación UIT y a las recomendaciones de la industria a través de la 3GPP, ESTI etc., y de la CITEL y de que esta segmentación de 70, de Mega Hertz en FDD, luego 50 en TDD y otros 70 en FDD, cumple con un principio importante de neutralidad tecnológica. Acompaño con mi voto el que esta propuesta salga a consulta pública, no solo porque es nuestra obligación someter disposiciones, proyectos de disposiciones de carácter general o sus modificaciones a consulta pública, sino porque escuchar y recibir la opinión de especialistas y de la industria y la academia, y del público en general, es importantísimo para enriquecer nuestros proyectos, es una banda muy, muy relevante, que va ser muy, muy necesaria en los servicios móviles, pero en esta segmentación además, es muy adecuada, el que es compatible con los concesiones hoy aún vigentes de MMDC, ahí pueden coexistir con lo que ya está hoy día concesionado, así que esta segmentación C1, vamos a ver que nos arroja la consulta pública y no por eso no es nada concluyente lo que está proponiendo el área, pero sí importantísimo y ojalá por ello, y podamos para el próximo año ya verla incorporada en la medida de lo legalmente posible a nuestros Programas Anuales de Bandas de Frecuencias. Gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias Comisionada Labardini.

Yo quisiera también señalar mí, el sentido de mi voto a favor del proyecto, me parece muy importante que este tipo de cuestiones se sometan a consultas públicas, dado que es mucho lo que puede aportar la industria, es mucho lo que puede aportar la academia, es mucho lo que podemos recibir de esta consulta pública, precisamente para tomar las mejores decisiones, como ya se señalaba ahorita el Comisionado Fernando Borjón, precisamente con motivo de la Comisión que está atendiendo, vienen cuestiones muy importantes relacionadas con el espectro y nosotros tenemos el mandato de atenderlo de la forma más eficiente posible. Tenemos que tomar las mejores decisiones, una forma de asegurarnos de que así será, es precisamente con esas consultas públicas, que parten de análisis técnicos rigurosos, y aprovecho yo también para felicitar al área porque siempre lo que se ha presentado a consideración el Instituto, relacionado con cuestiones técnicas, son cuestiones sin ninguna duda sólidas que permiten además, si bien someter a consulta pública porque es el propósito, pero parten de un piso claramente determinado que está privilegiando la técnica y por supuesto un mejor cumplimiento de nuestro mandato.

Yo por esas razones acompaño con mi voto a favor el proyecto.

Someto a su aprobación el asunto listado bajo el numeral III.3 en los términos en que ha sido presentado. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa: A favor.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se aprueba por unanimidad Presidente, incluido el voto del Comisionado Borjón.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, pasamos entonces al asunto listado bajo el numeral III.4, que es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto aprueba someter a consulta pública el "Anteproyecto de Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica las Reglas de Portabilidad Numérica, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2014", para cuya presentación le doy la palabra al Licenciado Rafael Eslava.

Lic. Rafael Eslava Herrada: Muchas gracias Presidente. Como es de su conocimiento señores Comisionados, el Pleno de este Instituto en estricto y vigente cumplimiento del mandato establecido por el artículo Trigésimo Octavo Transitorio del Decreto por el que se expidieron, entre otras disposiciones, la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, emitió el 6 de noviembre del año pasado, las Reglas de Portabilidad Numérica, mismas que fueron debidamente publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de ese mismo año.

Estas Reglas administrativas entraron en vigor a los 90 días de su publicación, surtiendo plenos efectos el 10 de febrero del presente año. No obstante el período de tiempo reducido desde la entrada en vigor y hasta la fecha del marco normativo vigente actualmente. Diversas áreas de este Instituto, entre ellas la mía, nos avocamos al análisis continuo y diario de las tendencias en materia de portabilidad que observan los diversos proveedores de servicios de telecomunicaciones, así como del proceso que se estableció en dichas Reglas por parte de este Instituto.

De este análisis realizado y de esta observación continua al proceso que está en vigor desde el 10 de febrero pasado, se han identificado diversas áreas de oportunidad y de mejora para la operación y eficientación del proceso de portabilidad numérica establecido por este Instituto y que se contienen en la norma vigente actualmente aplicable.

Estas áreas de oportunidad que permitirían la mejora de la operación y procesos del proceso actual de portabilidad, conllevarían la modificación de ciertas disposiciones contenidas en las Reglas de Portabilidad Numérica, actualmente vigente.

Por ello, la Unidad a mi cargo identificó, diversos procesos que pueden ser mejorables, siempre en el entendido que los requisitos mandatados por la ley a través del artículo Trigésimo Octavo Transitorio del Decreto señalado y recogidas y

plasmadas de esta forma en las Reglas administrativas vigentes, no se vulneran, modifican o alteran en forma alguna.

¿Cuáles son estas propuestas de mejora que mi área identifica al proceso actualmente que rige? Son cinco principalmente y que trataré de ser muy sucinto y muy claro para tratar de explicarlas:

- El primero, se elimina la obligación de los usuarios de requisitar un formato de solicitud para la portación en el caso de personas físicas. Con esta eliminación se facilitaría la tramitación de solicitudes de portabilidad, inclusive a través de medios electrónicos; en opinión de mi área, la manifestación de voluntad del usuario sigue siendo cumplida a cabalidad y sigue siendo externada por los usuarios a través del NIP de confirmación que seguirá, que tendrán que seguir proveyendo al operador receptor que pretenda realizar un trámite de portación.
- La segunda modificación que identificamos susceptible de mejora, es que se elimina la obligación de los proveedores de servicios de telecomunicaciones de enviar al ABD copia de la identificación que recaben del usuario que desea ejercer su derecho a portarse. Respecto a esto resulta relevante señalar que en estricto cumplimiento legal y de las Reglas de Portabilidad Numérica, sigue siendo requisito la presentación por parte de los usuarios interesados, de su identificación oficial, esto siempre en cualquier momento del proceso de portación y hasta antes de su efectiva ejecución. Consideramos que esta medida agiliza el proceso administrativo que actualmente se verifica entre los proveedores de servicios de telecomunicaciones involucrados y el Administrador de la Base de Datos de Portabilidad, considerando que en los términos del proceso actual el envío de esta información a través de archivos electrónicos, no es revisada ni analizada por el Administrador de la Base de Datos.
- Como tercer punto, estamos identificando y estamos proponiendo la aclaración y precisión del contenido de diversos mensajes de texto y audibles que se proporcionan al usuario en un proceso de portabilidad actual, a fin de que estos sean más claros y doten de mayor confiabilidad a los procesos de portación para siempre tratar de proteger los derechos de los usuarios.
- Como cuarta mejora susceptible de implementar, estamos proponiendo la eliminación de ciertas partes del proceso que actualmente observa el Sistema IVR y concretamente me refiero a las llamadas de *callback*, en este sentido se mantiene la obligación de proveer el NIP de confirmación vía *callback* al momento de generarlo originalmente; pero estamos proponiendo la recuperación o consulta de dicho NIP en momentos posteriores y durante la vigencia de este NIP, directamente en la llamada que se genere al Sistema IVR. Esto reduciría costos administrativos de los proveedores de servicios de telecomunicaciones y al Administrador de la Base de Datos de Portabilidad,

- pero más importante que esto agilizaría y reduciría tiempos, para efectos de los usuarios que ejerzan su derecho a portarse.
- El último punto que identificamos susceptible de mejora es el establecimiento de obligaciones que redundaran en la generación de mayor información del proceso integral de portabilidad; lo que dotaría a este Instituto de elementos estadísticos claros y precisos y lo alertaría de posibles incumplimientos por parte de los proveedores de servicios de telecomunicaciones, a los tiempos aplicables a la portabilidad efectiva, para efectos de una debida verificación y una eventual sanción de los incumplimientos detectados.

Derivado de todo lo anterior, es que se está proponiendo a este Pleno la adopción de un Acuerdo que en estricto cumplimiento del artículo 51 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y siempre privilegiando los principios de transparencia y participación ciudadana, autorice a lanzar una consulta pública con un anteproyecto de modificación de diversas Reglas que persiguen los objetivos señalados.

Serían las cuestiones generales del asunto Presidente. Estoy a sus órdenes para cualquier duda que pudiera surgir.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Rafa. Comisionado Fernando Borjón.

Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa: Muchas gracias Comisionados, Comisionado Presidente. Para acompañar el proyecto que se nos presenta, el Licenciado Rafael Eslava que ha estado analizando este tema de manera muy profunda, en el marco de sus responsabilidades como Presidente Suplente del Comité de Portabilidad, Numeración y Señalización.

En ese contexto, entiendo que el Licenciado Eslava ha hecho un análisis muy profundo junto con su equipo, de los elementos que pueden mejorar la eficiencia y la eficacia de este proceso de portabilidad, dentro del marco de la regulación. Veo que ha identificado los diversos elementos que sin duda parecen ser aspectos que pueden ser mejorados dentro del proceso y dentro de este mismo proceso regulatorio que estamos llevando acabo, puede llevarse a cabo esta revisión. De esta manera al someter el proyecto que se nos presenta a consideración, abre esta discusión al público con elementos concretos de mejora de procesos, procesos que pueden ser debidamente ajustados y obedecen precisamente a la implementación del cambio, a la portabilidad de 24 horas con los requisitos que marca la ley en cuanto a que se preserve la manifestación de la voluntad del usuario y se identifique al usuario, al usuario mismo.

Es en este marco de mejora de procesos, de un cambio en la ley, que considero muy oportuno el proyecto que nos presenta el Licenciado Rafael Eslava, para poder no esperar a que vayamos teniendo muchos y más elementos en cuanto a la mejora, sino podamos ir progresando continuamente en tener cada día mejores procesos que redunden en un proceso más competitivo para el beneficio de los usuarios; todo ello estará embebido en el marco de una consulta pública, donde la gente tendrá la oportunidad de participar y señalar su opinión respecto al trabajo administrativo que ha realizado el Licenciado Eslava y su equipo, insisto en el marco de los trabajos del Comité de Portabilidad, Numeración y Señalización. Muchas gracias.

Por las razones expuestas, perdón, acompaño el proyecto.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionado Borjón.

Comisionada Adriana Labardini.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Gracias Comisionado Presidente. La Portabilidad Numérica, al igual de la obligación de desbloquear los equipos móviles para poder portarlos, son elementos importantes para que el usuario pueda ejercer el primer derecho que le asiste, el derecho a elegir; sin embargo, la Portabilidad no es lo que determina la decisión del usuario de cambiar de un operador móvil o fijo a otro, sino su aspiración de contar con mejores tarifas, calidad o diversidad de servicios o velocidades de internet y por ello el éxito del proceso de Portabilidad, no debe evaluarse en base al volumen de portaciones, sino en todo caso en base a si se cumplió la portación dentro del plazo establecido hoy día, 24 horas, si ha habido o no muchos rechazos de solicitudes de portabilidad, si se respetó o no la voluntad del usuario y, también hay que decirlo, si los operadores involucrados en los procesos de portabilidad están o no remunerando y pagando justamente a el Administrador de la Base de Datos.

Las Reglas de Portabilidad en efecto deben facilitar el proceso para cambiar de operador, pero como ya lo dije, el número de portaciones no es el resultado solamente del proceso o las Reglas de Portabilidad, sino de muchos otros factores. El Instituto desde el primer momento, el año pasado actuado con gran seriedad, profesionalismo, imparcialidad y objetividad, ha escuchado, analizado, monitorea a diario este proceso y si hubiese requisitos inútiles o muy gravosos para el usuario, este Instituto siempre estará vigilante del impacto de sus actos y abierto a escuchar lo que los actores tengan que decir, todos los actores, no solamente los oferentes y que en las Reglas de Portabilidad, también deberá asegurarse el Instituto, se respete la voluntad del usuario y sus demás derechos, su derecho a elegir cuando en efecto tiene opciones de proveedores a elegir.

Yo no me pronuncio sobre si hay o no un problema en las Reglas de Portabilidad o es una cuestión de tiempo, de educación al consumidor o de que la amenaza, ante la amenaza creíble de una portabilidad ágil y sencilla, los operadores mejoraron sus ofertas para conservar contentos a sus clientes y por ello se reportaron menos portaciones.

Tampoco me pronuncio sobre la idoneidad de las modificaciones que hoy nos propone el área, porque no es contundente que haya problema alguno derivado de las Reglas mismas y, por tanto, si no sabemos si el niño está enfermo y tampoco, si lo está, de que está enfermo, difícil es poder recetar la medicina adecuada.

No omito señalar que nuestras Reglas emitidas en tiempo y con apego a la ley, apenas entraron en vigor hace 46 días, muy poco tiempo para juzgarlas, pero como lo dije en el asunto que acabamos de resolver en el punto anterior, consultar al público, a todo el público y a todos los actores, sobre si estas modificaciones que propone el área, son útiles para facilitar el procedimiento de portabilidad, no daña al contrario, las consultas públicas siempre enriquecen, como lo mencioné en este asunto anterior, escuchar, estar abiertos a lo que todos nos tengan que decir, siempre será una opción en este Instituto.

Si espero que los usuarios se hagan oír, si quisiera tener muchos más datos, objetivos sobre si a los consumidores les funcionaron o no estas Reglas que tienen 46 días en vigor y qué es lo que en su caso no les funcionó y en ese sentido, además de simplemente pronunciarme porque salga esta propuesta a consulta y ya veremos que resulta, si quisiera solicitar por un lado una mucho mayor difusión a través de todos los medios que tiene el Instituto sobre esta consulta, para que recibamos opiniones no solo de la industria, sino del público o consumidor para quien se hizo la Portabilidad y para que nos digan qué problemas han encontrado en los actuales procesos de portaciones y que recomiendan cambiar.

Pero consiente que parte del éxito de los procesos de Portabilidad en el mundo, radican no solo en las Reglas, sino en la educación efectiva que se brinde al usuario, tanto por los operadores como por este Instituto y por la PROFECO, exhorto que desde este Instituto se elabore un Manual Educativo paso a paso para el usuario de cómo portarse bien, desde dónde y desde qué equipo terminal por ejemplo, debo solicitar el NIP, no puedo solicitar el NIP para portar mi número fijo, si lo hago desde mi terminal móvil, etc.; educar al usuario no solo con una campaña que beneficie a la Portabilidad y es gratuita, y te ayuda, sino cómo hacerla desde que se encuentra a un proveedor de servicios en la calle, hasta que concluye y goza de su servicio con su nuevo operador. Es importante hacerlo, la Coordinación General de Política del Usuario, coordinada con la de Comunicación Social creo que nos puede ayudar mucho, de lo contrario ni con 20 consultas, modificaciones o ruidos externos podremos incidir favorablemente en un proceso de Portabilidad químicamente puro

y eso no es, no quisiéramos que pasara, que por falta de educación y en lo que a cada actor le toca, este proceso que ha sido elaborado con mucho cuidado no tuviera el éxito, y el éxito es cumplir con la ley, y que sea simple y asegure los derechos, la voluntad del usuario y se le proteja, nada más, no que por la Portabilidad haya portaciones netas a favor de "x" o "y" empresa, eso a nosotros no nos toca.

Dicho eso, que salga a consulta la propuesta y a ver que nos deciden allá.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionada Adriana Labardini.

Comisionado Ernesto Estrada.

Comisionado Ernesto Estrada González: Muchas gracias Comisionado Presidente. El anteproyecto que se propone someter a consulta pública, plantea algunas modificaciones a las Reglas de Portabilidad que buscan cumplir con mayor eficacia las condiciones estipuladas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión en esta materia, saber minimizar el tiempo necesario para que los usuarios puedan ejercer su derecho de elegir libremente el prestador de servicio de telefonía, conservando su número telefónico y fomentar la sana competencia entre los proveedores de servicios de telecomunicaciones.

Estimo que el anteproyecto al ser sometido a consulta pública, de conformidad con el artículo 51 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión obtendrá la retroalimentación necesaria que permitan fortalecer y brindar solidez a las modificaciones que en su caso realice el Instituto a las Reglas de Portabilidad.

Por estas razones manifiesto mi apoyo a que este anteproyecto sea sometido a consulta pública.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionado Estrada. Comisionada María Elena Estavillo.

Comisionada María Elena Estavillo Flores: Gracias Comisionado Presidente, yo me manifiesto a favor de que se someta a consulta este anteproyecto, pero sí me gustaría ser precisa en cuanto a que, como bien se ha hecho con otras consultas, este voto no implica ningún pronunciamiento sobre las medidas propuestas, el objetivo precisamente es recabar las opiniones del público, para en su momento poder tomar una decisión al respecto. Bueno lo que observo y me parece procedente, es que se presentan propuestas con un objetivo de mejora continua de los procesos, lo cual me parece un esfuerzo atinado del área y también con esta preocupación de que se estén generando las estadísticas necesarias para darle

transparencia a los resultados del proceso y para el análisis y el seguimiento que tiene que hacer el Instituto.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionada Estavillo.

Comisionado Mario Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Gracias Comisionado Presidente, también para adelantar mi voto a favor de esta propuesta, sin duda algo importante. Me gustaría mencionar que cuando me postulé a ser Comisionado de este Instituto, una de las cuestiones que indiqué en mi visión del mismo, era que deberíamos establecer mecanismos para evaluar la eficiencia de nuestras disposiciones regulatorias con base en procesos de mejora continua. Creo que esto todavía no lo hemos formalizado, pero en cierta forma lo que hoy estamos haciendo, es precisamente poner a consideración algunos temas, algunas situaciones que el área así establece y que yo también lo interpreto como una mejora del procedimiento que nosotros establecimos con base en el mandato que teníamos en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; el mandato es muy claro, el privilegio del derecho de los usuarios de asegurar este derecho a la portación de sus números cuando así lo decidan, no solamente es esto, también es un factor muy importante para fomentar la competencia efectiva en el sector de telecomunicaciones con las consecuencias que esto conlleva, como mejores servicios, a mejores precios, con mejor calidad. Es un elemento importante la Portabilidad de Números, se ha visto, pero también es cierto que pocos países a nivel mundial lo hacen en 24 horas, redes móviles, redes basadas en estructuras o plataformas de red de nueva generación, de una red basada en Protocolos IP's, subsistemas basados en estos conceptos, por las mismas características de ser redes relativamente modernas, permiten que la portación de números sea en menor tiempo, no así cuando las redes combinan tecnologías nuevas con tecnologías anteriores. Las tecnologías legadas, es un poco más complicado hacer este procedimiento en menor tiempo.

Sin embargo, creo que el derecho de los usuarios que nosotros hemos asegurado que se de en, o planteado y así definido que se de en menos de 24 horas, va por muy buen camino. Los datos nos arrojan que el promedio de días para los móviles es en marzo, es de 1.32 y para los fijos es 1.8 cuando estos promedios comparados con un año antes eran de 2.44 para los móviles y 4.80 para los fijos.

Aquí también se ha manifestado que algo que se está solicitando o proponiendo como una mejora, es tener datos más precisos sobre estos tiempos, estos son los tiempos que nos arrojan las estadísticas de forma agregada, pero se ha planteado poner un campo específico para saber si estos tiempos incluyen o no un deseo

explícito del usuario de no portar su número en 24 horas, sino dentro del periodo de máximo cinco días; esto es algo importante que nos va a permitir también tener elementos para saber exactamente si la voluntad del usuario se está cumpliendo en cuanto al tiempo para portar sus números.

Algo que hay que decirlo, cumpliendo con lo que nos mandata la ley en el Transitorio del Decreto por el que se expidió la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, es de garantizar entre otras cosas la voluntad del usuario, lo entendemos como algo muy importante y creo que el éxito manifiesto en este concreto punto, es que las reversiones por alguna portación no solicitada o sin consentimiento del usuario, prácticamente han desaparecido al menos así tenemos esas estadísticas desde el día 10 de febrero, comparado con lo que se tenía en otros procesos, procesos que inclusive tienen un nombre específico que es el *slamming*, el cambio de compañía de un usuario sin tener su consentimiento concreto.

Entonces el número de reversiones prácticamente ha desaparecido, por cuestiones de que no se hizo con el consentimiento de los usuarios, una prueba más que lo que definió este Instituto es lo correcto; no tengo dudas; sin embargo, muchas veces definir cuestiones en papel es complejo, se evalúan diferentes escenarios, pero ya cuando se llega a la práctica tenemos elementos que nos arrojan que en la implementación, sobre todo de procedimientos o procesos pueda haber mejoras y creo que lo que está, proponiendo el área es precisamente la mejora de ciertos procesos que se consideraban importantes en su momento, pero que a través de la implementación y a través de un diálogo con los interesados, con la industria, con sus representantes, también entre las diferentes áreas que componen este Instituto, a través de este Comité Técnico de Portabilidad, que hago un reconocimiento al Comisionado Borjón de que siempre lo ha llevado con una dirección excelente, tenemos más elementos para precisamente definir qué pudiéramos cambiar sin de ninguna manera afectar lo que este Instituto definió como las cuestiones principales que dan cumplimiento a lo que nos mandata el Decreto por el que se expidió esta Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Creo que la experiencia es importante, oír a la industria, con el fin único de no beneficiar a los competidores, sino a la competencia y beneficiar a los usuarios, que es la razón, una de las razones principales del ser de este Instituto.

Por lo anterior, no tengo duda de que esta consulta pública, que también importante oír la voz de la academia, la voz de los interesados y de los usuarios, como bien lo manifestó la Comisionada Labardini, a lo mejor estamos también obviando algo que ellos están viendo y que pudieran proponer en su momento, es un gran elemento una gran herramienta para también tener su opinión al respecto. Entonces, por todo lo anterior, creo que es un gran paso que da el Instituto, para tratar de hacer más eficiente este proceso y sin ninguna duda, si los números suben o bajan de las portaciones, puede haber muchas razones para ello, una como bien lo manifestaba

la Comisionada Labardini, es la voluntad de cambiarse o no por el número de ofertas que hay en el mercado y las diferentes calidades de servicio que pueden proporcionar los concesionarios, puede haber muchas razones, pero creo que lo que se está poniendo a consulta no tiene que ver con ese punto, sino con hacer más eficiente el proceso y respetar en todo momento lo que este Instituto definió como las cuestiones centrales del mismo. Gracias señor Presidente.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias a usted Comisionado Fromow.

Comisionado Adolfo Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Gracias. Brevemente en aras de concretar y por mi colega distante, somnoliento, distante en el mapa y cercano siempre en el corazón usted señor Comisionado, con mucho afecto aquí se le tiene presente.

El tema de Portabilidad nos ha llevado a una ruta compleja y peligrosa, porque no empieza a ser distinguible claramente que prive un argumento técnico y nosotros solo podemos y podríamos procesar los temas desde un punto de vista técnico; sin embargo, además, de procesarlos de esa manera, otra fortaleza del Instituto y esto creo que tiene que ver con las personas, es que los procesamos de buena fe, de tal manera que independientemente del entorno, de crítico descalificación sobre algunas decisiones, el acto del día de hoy supone una reflexión y una autocrítica en alguna medida que nos lleva a las medidas de la mejora continua de procesos a tomar determinaciones de ajuste, de ajuste para responder y atender lo que justificadamente fuera y dentro del Instituto, se ve como necesario para llevar a cabo de mejor manera la realización de los fines de la regulación.

En ese orden de ideas, yo manifiesto mi voto a favor de someter el tema a consulta pública, como bien dice mi colega la Comisionada Estavillo, sin prejuzgar o anticipar apoyo alguno a una posición concreta de posible modificación regulatoria.

Esta buena fe y esta decisión técnica, sí esperamos que gocen de una mejor comprensión por su valor intrínseco en todas aquellas voces que por distintos motivos opinan sobre el tema; finalmente, y no es para mí un aspecto menor, reconocer que en medio de lo complejo que ha sido el tema, en ocasiones sin duda, hay planteamientos duros y profundos sobre las implicaciones de los productos que se nos presentan y jamás de las personas que los presentan. En ese orden de ideas manifestar como lo he hecho antes, mi reconocimiento al profesionalismo del Licenciado Rafael Eslava, así como del Ingeniero Gerardo López Moctezuma y del Ingeniero Rodolfo Galván, rostros visibles de este esfuerzo, y no solo por el día de hoy, sino por su empeño en la construcción de la nueva institución durante esta etapa fundacional. El resultado al que hoy arribamos ciertamente es un tema complejo, en

un entorno y ambiente complejo y difícil, ha manifestado una vez más su plena disposición a atender y recoger lo que una mayoría del Pleno perfila. Muchas gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Si me lo permiten también quisiera fijar posición respecto a este asunto ciertamente complejo y recordar unas cosas que vale la pena tener presentes cuando se pone a consideración un proyecto de esta naturaleza. Estamos hablando ante todo de un derecho de los usuarios, un derecho reconocido expresamente por la ley. La Portabilidad está definida como un derecho.

En el régimen Transitorio se establece el deber de emitir Lineamientos, Reglas de Portabilidad, lo que hicimos en tiempo y forma, sostener que debiera entrar en vigor el mismo día con todas las implicaciones que ello conllevaba, hubiera sido un absoluto engaño a los usuarios, titulares del derecho, y nadie más. Los usuarios son los titulares del derecho. Subrayo esto, porque en el ejercicio que hicimos con absoluta seriedad, revisando las mejores prácticas internacionales, los procesos existentes, la posibilidad desde que el día uno se pudieran llevar a cabo con menores trámites, requisitos y en menor tiempo la Portabilidad, nos llevó a tener presente nuestras obligaciones que no solo están previstas en el régimen Transitorio, me refiero al plazo para emitir los Lineamientos, sino cuidar todo lo que conlleva la Portabilidad, el ejercicio de los derechos de los usuarios de portarse de la mano, por supuesto, de elegir a sus proveedores de servicios. Es nuestra obligación, reducir los requisitos para que pueda llevarse a cabo en el menor tiempo posible y cuidar que se ejerza efectivamente ese derecho.

En ese contexto se emitieron las Reglas que todos conocemos y que posteriormente fueron llevadas a la Corte por la Cámara de Senadores por alguna cuestiones ¿Por qué subrayo esto? Porque lo que hoy se somete a nuestra consideración son acciones de mejora a consulta pública, producto de un mecanismo que nosotros mismos impusimos en esas Reglas y que son las reuniones del Comité de Portabilidad. Es en esas reuniones donde se tiene retroalimentación directamente de la industria. ¿Qué tenemos? Ciertamente un incremento además notable de las portabilidades de los números fijos, eso es constatable el mismo día de hoy. ¿Qué tenemos? Un decrecimiento de la portación de los números móviles; sin embargo, un crecimiento constante de las portaciones de esos números móviles a lo largo del tiempo que reflejan una clara tendencia.

Cómo explicar esta diferencia entre las portaciones fijas y las portaciones móviles, es algo que habrá que analizar y por supuesto con mayores datos y con mayor tiempo, estas son Reglas que acaban de entrar en vigor. Pero las causas pueden ser múltiples, no vale la pena especular, pueden partir incluso desde el mismo conocimiento de

las nuevas Reglas por parte de los propios operadores y sus canales de comercialización, por conocimiento de los usuarios, entre otras cosas.

El establecimiento de requisitos previstos por la ley, la ley habla de la identificación y de la voluntad, la mejor forma que este Instituto consideró, nuevamente tomando en cuenta las mejores prácticas internacionales para llevarlas a cabo. Pero al margen de estos números reflejan una clara tendencia a la alza en el crecimiento de portaciones, el mecanismo que este Instituto se dio para revisar las Reglas fue en el, a través de la operación; estos encuentros a través del Comité de Portabilidad donde ya se han reflejado a partir de esta interacción, posibles áreas de mejora en atención a la puesta en práctica de esas mismas Reglas, ya la operación de esas mismas Reglas, qué etapas, qué actos, qué fases le añaden realmente valor a este ejercicio a la hora de hacer una Portabilidad y cuáles puedes simplificarse o maximizarse a través de otros actos y que sugieran su modificación o eliminación.

Eso es lo que hoy se somete a nuestra consideración y quiero subrayar el hecho de que nada de lo que se somete a la consulta pública guarda relación alguna con la controversia constitucional que se encuentra hoy en la Corte, vale la pena recordarlo y tenerlo presente. ¿Por qué se demanda en controversia constitucional? Porque supuestamente debió haber entrado en vigor una Regla dentro de un plazo, eso no es materia de la norma que se somete a consulta pública. Porque supuestamente establecimos un horario que desconoce las 24 horas previstas por la ley, eso no se toca en forma alguna en el proyecto que hoy se somete a consulta pública, porque el NIP, el Número de Identificación Personal, constituye un requisito adicional distinto de los previstos por la ley; eso no se toca en forma alguna en el proyecto que hoy se somete a consulta pública, son acciones de mejora derivadas de la operación que no guardan relación con la controversia constitucional.

Yo apoyo que estas acciones de mejora se dé, las mejores prácticas internacionales, sugieren una revisión constante de la normativa para verificar su eficacia, me parece que este es un espacio que el Instituto tiene que seguir aprovechando siempre y por supuesto a través de mecanismos como el que ahora se somete a nuestra consideración, como la consulta pública. Por estas razones acompaño con mi voto a favor el proyecto.

Someto aprobación de los presentes, el asunto listado bajo el numeral III.4 en los términos en que ha sido expuesto. Quienes estén a favor, sí perdón, Comisionada Adriana Labardini.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Me permitiría nada más en cuanto al plazo de la consulta, ¿lo que se está proponiendo es de 15 días?

Lic. Rafael Eslava Herrada: No, 20 días hábiles.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Ah, eso quiero estar segura, creo que ha habido quejas de lo corto de las consultas, entonces sí creo muy importante que haya un plazo suficiente de 20 días hábiles para recibir la mayor cantidad de comentarios del público usuario.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Entiendo que así viene en el proyecto. ¿Es correcto Rafa?

Muchas gracias, siempre hemos conocido en este Pleno en la importancia de generar también como en las mejores prácticas internacionales, consultas con amplios plazos, que permitan precisamente tener retroalimentación; desafortunadamente en los casos en los que no ha sido posible cumplir ese objetivo, ha sido para cumplir con plazos breves que nos ha fijado la ley.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Así es Comisionado.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias Comisionada, someto a su aprobación el asunto listado bajo el numeral III.4 en los términos en que ha sido presentado por el área. Quienes estén a favor de su aprobación, sírvanse manifestarlo.

Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa: A favor.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se aprueba por unanimidad Presidente, dando cuenta del voto del Comisionado Borjón también.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias. Antes de pasar al siguiente asunto, también quisiera sumarme al reconocimiento del esfuerzo que ha hecho Rafael Eslava, Gerardo López Moctezuma, Rodolfo, toda el área, para concretar este proyecto y tantos otros que traemos en la agenda y el Comisionado Borjón por su participación como Presidente del Comité de Portabilidad, quien ha destinado muchas, muchas horas para asegurarnos que este proceso sea eficaz, como está demostrando serlo.

Paso entonces al asunto listado bajo el numeral III.5, que es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre NII Digital, S. de R.L. de C.V. y la empresa Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V., para cuya presentación le doy la palabra a Sóstenes, Director General en la Unidad de Política Regulatoria.

Lic. Sóstenes Díaz González: Muchas gracias señor Presidente, buenas noches señoras y señores Comisionados, expongo el asunto III.5, Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de

interconexión no convenidas entre NII Digital, S. de R.L. de C.V. y Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.

Se tiene como antecedente que el 27 de noviembre de 2014, NII Digital presentó ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones, solicitud para resolver términos, condiciones y tarifas que no pudo convenir con Telcel, en términos de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de conformidad con el artículo 129 de esa ley y toda vez que NII Digital presentó en tiempo y forma su solicitud, se acordó la admisión de la misma, se desahogó el procedimiento de resolución y se acordó que el mismo guardaba estado para que el Pleno del Instituto dicte la Resolución sobre las cuestiones planteadas por las partes.

Si bien en esencia se resuelven dos cuestiones, que es la tarifa de terminación en la red de NII Digital y la tarifa de tránsito en la red de Telcel, abundamos un poco en la explicación de los considerandos de la tarifa de tránsito.

La tarifa de tránsito ha sido calculada en el Acuerdo de tarifas 2015 que se publicó en diciembre de 2014, con base en un modelo de costos que modela la red de un operador fijo eficiente, que tiene cobertura nacional y con la participación de mercado que el agente económico preponderante tiene en los servicios de telefonía fija. No obstante lo anterior, es preciso señalar que la tarifa es aplicable al diferendo materia del presente procedimiento, en virtud de que al momento de elaborar los modelos de costo subyacentes en el Acuerdo de tarifas 2015, este Instituto no contaba con la información acerca del volumen de tráfico cursado y con estimaciones razonables del mismo correspondientes al servicio de tránsito, prestado por redes móviles en México, con lo cual no era posible realizar un cálculo preciso del costo asociado a la prestación de dicho servicio. Es así que con base en esas consideraciones, resuelve lo siguiente:

La tarifa de interconexión que Telcel deberá pagar a NII Digital por servicios de terminación del servicio local en usuarios móviles, bajo la modalidad El Que Llama Paga, del 26 de marzo al 31 de diciembre de 2015, será \$0.2505 pesos por minuto de interconexión.

Para el periodo del 1° de enero de 2015 al 25 de marzo de 2015, tratándose del servicio de terminación del servicio local en usuarios móviles, bajo la modalidad El Que Llama Paga deberá hacerse extensiva la tarifa que las partes hayan convenido para 2014.

La tarifa de interconexión que NII Digital deberá pagar a Telcel por servicios de tránsito, del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015, será \$0.006246 pesos por minuto. NII Digital y Telcel calcularán las contraprestaciones que deberán pagarse con base en la duración real de las llamadas, sin redondear al minuto siguiente.

Queda a su consideración. Muchas gracias.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Muchas gracias, acompaño con mi voto el proyecto presentado, considero que es claro, que formó parte de la *litis* y que la tarifa de tránsito sí forma parte de esta, se desahogó el procedimiento de acuerdo con las reglas aplicables, se dio vista a ambas partes para que presentaran sus pruebas y alegatos. La propuesta de resolución a la que llega el área y que hoy nos propone es consistente con resoluciones anteriores en tratándose de tarifas 2015 y considero que es correcta la aplicación de estas tarifas que propone y del modelo de costos aprobado por este Pleno en diciembre de 2014 y las tarifas aprobadas tanto de tránsito como de terminación para 2015 y el que se respete la tarifa de 2014 por este breve plazo de enero a marzo en consistencia con la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, es acertado, por todo lo cual, acompaño con mi voto el proyecto.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionada Labardini.

Comisionado Fernando Borjón.

Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa: Muchas gracias Comisionado Presidente, también para acompañar con mi voto a favor el proyecto, con esta Resolución se da cumplimiento a lo establecido en los artículos 124, 125, 127, 129, 131, 133 así como al artículo Vigésimo Transitorio de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y la regulación en materia de interconexión emitida por el Instituto. Con el establecimiento de las tarifas por servicios interconexión no convenidas entre NII Digital y Telcel, el Instituto continúa con su labor de promover la competencia en el sector de telecomunicaciones, promoviendo así la eficiencia económica, abordando la certeza legal y mejorando las condiciones de mercado en beneficio de los operadores y los usuarios finales. El proyecto que se nos presenta aborda debidamente los aspectos no convenidos, los resuelve de una manera clara y como ya he señalado, de una manera muy bien fundada y debidamente motivada en todos sus argumentos.

Por las razones expuestas, manifiesto mi voto a favor del proyecto. Gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias a usted Comisionado Borjón.

Comisionado Adolfo Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Solicito a usted Comisionado Presidente, recabe votación diferenciada por razones de sobra conocidas, relativas a la implementación en tiempos determinados de la política en el tema. Yo estaría en contra de los Resolutivos Primero y Tercero. Muchas gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Así lo haré Comisionado Cuevas. En atención a la petición formulada por el Comisionado Cuevas, someteré a su consideración primero, en lo general el proyecto reservando para votación en lo particular los Resolutivos Primero y Tercero, como lo ha solicitado el Comisionado Adolfo Cuevas.

Quienes estén a favor de la aprobación en lo general, del proyecto listado bajo el numeral III.5, en el entendido de que someteré a votación en lo particular los Resolutivos Primero y Tercero, sírvanse manifestarlo.

Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa: A favor.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se aprueba por unanimidad Presidente, en lo general.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Someto ahora a votación en lo particular los Resolutivos Primero y Tercero del proyecto listado bajo el numeral III.5.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa: A favor.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se da cuenta de seis votos a favor, de la Comisionada Labardini, el Comisionado Estrada, el Comisionado Borjón, la Comisionada Estavillo, el Comisionado Fromow y el Comisionado Presidente.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: En contra.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Un voto en contra del Comisionado Cuevas.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, no habiendo otro asunto que tratar, quisiera antes de concluir la Sesión, reconocer al Comisionado Fernando Borjón, quien teniendo la posibilidad de ejercer su derecho a voto por escrito antes de la Sesión, como se lo reconoce el marco jurídico ha preferido participar en estas discusiones; no obstante las largas jornadas que ha tenido en su comisión en Ginebra y la diferencia horaria, nuestro reconocimiento Comisionado y agradecimiento que siempre aporta mucho a estas discusiones.

Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa: Muchas gracias a ustedes Comisionado Presidente y a todos los Comisionados, así como a todo el equipo en el Instituto, creo que continuamos avanzando. Es un placer poder participar remotamente y contribuir de mi parte al trabajo tan brillante que estamos realizando. Gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muy buenos días y buen viaje de vuelta Fer.

Muchas gracias a todos, damos por concluida la Sesión.

Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa: Buenas noches.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias, hasta luego.

--- oOo ---